

MADRID

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

ESPECIALIDAD	LIBRE	RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
AUDICIÓN Y LENGUAJE	6	1	7
EDUCACIÓN FÍSICA	43	3	46
EDUCACIÓN INFANTIL	86	6	92
LENGUA EXTRANJERA:INGLÉS	134	10	144
MÚSICA	17	1	18
PRIMARIA	59	5	64
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	28	2	30
Total	373	28	401

Parte A.

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para la especialidad docente a la que opta.

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema, elegido por el aspirante, de entre **tres temas extraídos al azar por** el Tribunal, de los temarios establecidos en el artículo 1 de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero de 20.

Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del concurrente y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Esta parte se divide, a su vez, en dos partes:

Parte B1. Unidad didáctica/Situación de aprendizaje. Consiste en la preparación, presentación y exposición y defensa de una Unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

- **Preparación y presentación:** La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se presentará, en **formato papel**, ante el Tribunal, el día que se celebre la parte A de la prueba, en el acto de llamamiento a la misma.

El acto de entrega será la única actuación susceptible de ser realizada por medio de representante, siempre y cuando el aspirante haya otorgado legalmente la representación.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una **extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos**. Será presentada en tamaño **DIN-A4, por una sola cara, con letra tipo Arial de 12 puntos**, sin comprimir y con **interlineado doble**. Los **márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm** cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. **Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas**.

La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar y ciclo de la etapa educativa en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, a elección del candidato. Deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo en su elaboración concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de esta Resolución y de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa educativa y enseñanza.

Para la **especialidad de Educación Infantil**, los contenidos se abordarán por medio de actividades con una visión global conforme al área elegida.

En las **especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje**, la unidad estará referida a un plan de apoyo anual o a un plan de trabajo individual para un curso escolar de uno de los niveles o etapas en el que este profesorado tenga atribuida competencia docente, referido a un supuesto concreto elegido por el aspirante, de entre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, y deberá basarse en las necesidades concretas del alumno del centro y del contexto escolar, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje.

Hará referencia al currículo de la especialidad por la que participa.

En la **especialidad de Lengua extranjera: inglés**, la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será redactada íntegramente en dicho idioma.

En la fecha y hora que determine el Tribunal, el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje ante el Tribunal y dispondrá de un máximo de 5 minutos, para preparar, en su caso, el material auxiliar que considere oportuno utilizar y que deberá aportar él mismo.

La **exposición y defensa** de la Unidad didáctica se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

— Exposición y defensa. La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.

El aspirante dispondrá de un **TIEMPO MÁXIMO DE 30 MINUTOS** para la exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje. Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, este podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias, referidas a la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, o en su caso, competencias específicas, y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4 que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de esta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución.

En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo. El Tribunal ajustará sus actuaciones y criterios de valoración a lo dispuesto en el citado Anexo IV.

En la **especialidad de Lengua extranjera: inglés**, la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje será defendida íntegramente en dicho idioma.

Parte B2. Ejercicio de carácter práctico.

Ejercicio de carácter práctico en la **Especialidad de Educación Infantil**. Consistirá en un ejercicio práctico que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Educación Infantil,

El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**.

Parte B2: Ejercicio de carácter práctico en el resto de especialidades: Educación Primaria, Lengua Extranjera: Inglés, Música, Educación Física, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios para la especialidad docente a la que opta y conocimientos generales sobre las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.

Constará, a su vez, de dos partes B2.1. Prueba común a todas las especialidades y B2.2. Ejercicio práctico.

Parte B2.1. Prueba Común. Esta parte permitirá comprobar los conocimientos del candidato. Éste deberá responder a varias cuestiones relacionadas con los contenidos establecidos en el **Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid** la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, relativo a las **áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura**.

El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**.

Parte B2.2. Ejercicio práctico. Consistirá en un ejercicio práctico que permita comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las enseñanzas propias de la especialidad a la que opten, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

a) **Lengua extranjera: Inglés:** El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**.

b) **Música:** Consistirá en la realización de dos ejercicios: Composición de una obra vocal e instrumental: Creación de la melodía, la armonización y la instrumentación a partir de un texto elaborado por el Tribunal y su aplicación a 5.o y 6.o de Educación Primaria.

El tiempo de que dispondrán los candidatos para la realización de este ejercicio será de una **HORA Y MEDIA**.

Interpretación de una obra musical (o parte de una obra, según su extensión), elegida por el Tribunal, entre cinco de las propuestas libremente por el aspirante. Esta interpretación será ejecutada con un instrumento aportado por el aspirante, o con el piano (acústico o digital) que se encontrará en la sede del Tribunal. En el caso de los aspirantes que elijan canto, interpretarán la obra “a capella” o con acompañamiento de algún instrumento (piano, guitarra, etc.), en cuyo caso deberá ser aportado por el aspirante, a excepción del piano que se encontrará en la sede. Estas cinco partituras serán del mismo instrumento por el que ha optado previamente el candidato. Se valorará, la dificultad técnica (de la partitura y del instrumento) y la calidad de la interpretación musical.

c) **Educación Primaria:** El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**..

d) **Educación Física:** El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**.

e) **Pedagogía Terapéutica:** El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**.

f) **Audición y Lenguaje:** El **tiempo máximo** de que dispondrán los candidatos para la realización de esta parte será de **HORA Y MEDIA**..

Cuando esta parte tenga que realizarse de forma individualizada, la Comisión de selección, o en su caso los Tribunales, determinarán en qué momento del procedimiento selectivo ha de celebrarse.

Evaluación y Calificación de la Prueba de la fase de oposición.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la parte A un 40 por 100 y a la parte B un 60 por 100 de la nota final. La nota final y global de la prueba se expresará en números de cero a diez, siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.

Cada uno de los ejercicios de la Parte B de la Prueba se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo el peso de cada uno de los ejercicios de un 50 por 100 (Parte B1 y Parte B2).

En aplicación de lo anterior, para la evaluación de la Prueba de la fase de oposición los Tribunales se ajustarán a lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución.

La calificación total de la prueba será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

- Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida.

La calificación total de la Parte B será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (B.1 y B.2) ponderadas del siguiente modo:

- Parte B.1: Unidad didáctica/Situación de aprendizaje: esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,5.
- Parte B.2: Ejercicio de carácter práctico: esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,5.

A su vez, en las especialidades de Educación Primaria, Lengua Extranjera: Inglés, Música, Educación Física, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, la calificación total de la Parte B2 será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (B2.1 y B2.2) ponderadas del siguiente modo:

- Parte B2.1: Prueba común: esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,3.
- Parte B2.2: Ejercicio práctico: esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,7.

Plazos de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento selectivo se establecerá mediante Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante, no teniendo ningún derecho de participación en el procedimiento selectivo.

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

Partes escritas de la Prueba

- Para el desarrollo de las partes escritas de la Prueba todos los Tribunales procederán a realizar las siguientes actuaciones:

- ❖ Comprobar la identificación de los aspirantes presentados.
 - ❖ Antes del comienzo del ejercicio, advertir a los aspirantes de los siguientes aspectos, así como de los criterios ortográficos y penalizaciones que se indican en el apartado 9 de este Anexo:
- a) No constituirá falta de ortografía, ni elementos que determinen la identificación del aspirante, y por lo tanto, no serán penalizables, lo siguiente:
- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
 - El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
 - La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos)
 - El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de bolígrafo —azul o negro— que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.
- b) Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.).
- c) No se penalizarán las palabras/frases tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar.

Ejemplo: (NO VALIDO)

En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”. Ejemplo: (NO VALIDO)

(NO VALIDO)

- Para la realización de cada una de las Partes escritas de la Prueba, el Tribunal entregará al candidato:

Un sobre grande, un sobre pequeño y un impreso en el que se consignarán los datos personales del candidato. El aspirante cumplimentará dicho impreso, lo introducirá en el sobre pequeño y lo cerrará.

Así mismo, para la realización de estas partes escritas, el Tribunal facilitará a los aspirantes las hojas de papel autocopiativo, en la cantidad que necesiten. Estas hojas deberán ser numeradas por el opositor.

- Finalizada esta parte, el aspirante entregará al Tribunal el sobre grande abierto, donde se ha introducido el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con los datos personales, cerrado.
- Cuando todos los aspirantes hayan abandonado la sala, el secretario, en presencia del resto de miembros del Tribunal y, al menos, dos aspirantes voluntarios de los que han actuado, grapará las hojas del ejercicio correspondiente y consignará en el primer folio un código numérico. El mismo código será asignado igualmente al sobre pequeño y al grande. Los dos tipos de sobres se guardarán y custodiarán en cajas separadas, precintadas y firmadas por el presidente, el secretario y los vocales que lo deseen. Lo dispuesto en este apartado, no será de aplicación para aquellas pruebas individualizadas en las que no sea posible mantener el anonimato del aspirante.
- Los miembros del Tribunal evaluarán los ejercicios que se encuentren en los sobres grandes. En ningún momento durante este proceso procederán a abrir los sobres pequeños donde se encuentran los datos personales de los aspirantes, salvo en aquellas pruebas con carácter individualizado donde no sea posible mantener el anonimato del aspirante.

Unidad didáctica/Situación de aprendizaje

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje.

Criterios de valoración ortográficos- penalizaciones

En todos los ejercicios escritos de la prueba, que se realicen en castellano, se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Criterios de valoración generales para las pruebas escritas en Lengua extranjera: Inglés

Se exigirá:

- Corrección gramatical: complejidad sintáctica, régimen verbal y preposicional.
- Corrección léxica; lenguaje sofisticado y adecuado.
- Corrección ortográfica.
- En todos los ejercicios de ambas partes se penalizarán los errores de escritura que evidencien confusión o falta de conocimiento del léxico utilizado. 0,25 décimas por error.
- Los errores gramaticales que impidan la comprensión del contenido se penalizarán anulando totalmente la respuesta.
- Los errores gramaticales que no impidan dicha comprensión, se penalizarán con 0,25 décimas.

Penalizaciones

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de los ejercicios de las otras partes de la prueba.
- El uso de bolígrafo distinto a negro o azul y con tinta borrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado.
- Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura).

Criterios de valoración por especialidades

ESPECIALIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, AUDICION Y LENGUAJE, EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN FISICA, MUSICA Y PEDAGOGIA TERAPEÚTICA

PARTE A. PRUEBA DEL TEMARIO

1. Estructura, desarrollo y organización del tema 2 puntos
 - 1.1. Esquema, índice e introducción.
 - 1.2. Desarrollo completo, equilibrado y coherente.
 - 1.3. Estructuración, orden y conclusión.
 - 1.4. Ajuste a la normativa vigente.
2. Conocimientos técnico-científicos del tema, contenidos ajustados y profundización 6 puntos
 - 2.1. Presencia de conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
 - 2.2. Utilización de un vocabulario técnico adecuado.
 - 2.3. Contenidos ajustados a los enunciados.
 - 2.4. Relación con la práctica docente. Enfoque interdisciplinar.
 - 2.5. Profundización en el desarrollo.
 - 2.6. Citas y bibliografía referidas al tema.
 - 2.7. Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.
3. Redacción, escritura y orden 2 puntos
 - 3.1. Correcta redacción y sintaxis del texto.
 - 3.2. Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito.

PARTE B

PARTE B1.- PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

1. Aspectos formales

1.1 La Unidad Didáctica/situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño “A4”, por una sola cara, con letra tipo “Arial” de 12 puntos, sin comprimir, con interlineado doble y márgenes de 2,5 cm. Si en la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se incorporan tablas, éstas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo. El incumplimiento de estos requisitos será penalizado por el Tribunal. La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 folios.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total de esta parte:

- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes de 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepase los 25 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

1.2. En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte B1 será de cero puntos.

2. Elementos curriculares 6 puntos

1.1. Concreción de los objetivos de aprendizaje o desarrollo de capacidades, según su caso, formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.

1.2. Selección de contenidos acorde con la propuesta de objetivos de aprendizaje, o de desarrollo de capacidades, enmarcados en el currículo oficial apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.

1.3. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas, adecuadas a la diversidad del alumnado. Se contemplan actividades de refuerzo y ampliación.

1.4. Metodología. Propuesta, relación y tratamientos de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.

1.5. Desarrollo de criterios de evaluación y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.

1.6. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado, concreción y variedad.

3 Exposición y debate 4 puntos

2.1. Claridad, coherencia y orden del discurso.

2.2. Adecuado uso del lenguaje, precisión terminológica y riqueza vocabulario.

2.3. Concreción en la respuesta a las dudas planteadas por el Tribunal.

2.4. Seguridad y confianza en la exposición.

2.5. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición .

PARTE B2-1. PRUEBA COMÚN (Para todas las especialidades, excepto para Educación Infantil)

Se realizará en todas las especialidades, a excepción de la especialidad de Educación Infantil. Esta prueba tiene una plantilla de corrección específica. Se valorará el rigor y exactitud en las respuestas.

PARTE B2 (Educación Infantil) o PARTE B2.2.- EJERCICIO PRÁCTICO (resto de especialidades, excepto especialidad de MÚSICA)

1. Fundamentación del supuesto práctico. Marco legislativo, marco teórico, contextualización.....2 puntos

1.1. Marco legislativo.

1.2. Marco teórico en el que se puede situar el supuesto práctico.

1.3. Contextualización del caso (localización, características del centro, del alumnado, ...).

2. Conocimientos técnico-científicos. Planificación y organización, trabajo en equipo, atención a la diversidad.6 puntos

2.1. Correlación de los elementos del currículo con el caso propuesto. Dominio de habilidades técnicas actuales e innovadoras.

2.2. Respuesta educativa y atención a la diversidad.

2.3. Coordinación con el equipo de profesionales del centro. Relación con las familias.

2.4. Citas y bibliografía referidas al supuesto.

3. Redacción, escritura, orden.....2 puntos

3.1. Presentación y legibilidad.

3.2. Concreción de la respuesta a las cuestiones planteadas.

3.3. Rigor y coherencia del planteamiento.

ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el Tribunal de los temarios establecidos.

1. Estructura y aspectos formales 2 puntos

1.1. Presentación y legibilidad adecuadas.

1.2. Estructuración correcta (índice, secuenciación lógica y conclusión).

2. Contenido..... 8 puntos

2.1. Se abordan todos los enunciados del tema.

2.2. Tratamiento homogéneo y equilibrado de todos los contenidos del tema.

2.3. Los contenidos están actualizados y son expuestos con suficiente profundidad y rigor científico.

2.4. Se citan correctamente autores, escuelas lingüísticas o corrientes de metodología de la enseñanza del idioma extranjero para apoyar las ideas expuestas.

2.5. Se hacen aportaciones personales y críticas al asunto.

2.6. Se incluye bibliografía especializada.

PARTE B1.- PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN, EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE ANTE EL TRIBUNAL

1. Aspectos formales

1.1. La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "A4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos, sin comprimir, con interlineado doble y márgenes de 2,5 cm. Si en la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje se incorporan tablas, éstas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. El incumplimiento de estos requisitos será penalizado por el Tribunal. La Unidad didáctica/Situación de aprendizaje incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 folios.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total de esta parte:

- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes de 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje sobrepase los 25 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

1.2. En el caso de que el Tribunal detecte que la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje, de carácter personal, no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte B1 será de cero puntos.

2. Contenido 6 puntos

- 2.1. La claridad y coherencia expositiva en el texto.
- 2.2. La corrección gramatical y la precisión terminológica.
- 2.3. La formulación de objetivos de aprendizaje que contribuyen a alcanzar los objetivos de la etapa.
- 2.4. Los contenidos son adecuados al nivel para el que se dirigen, así como si son rigurosos y están actualizados.
- 2.5. Los recursos elegidos son variados y motivadores.
- 2.6. Se plantean actividades que responden a los objetivos y a los contenidos de la unidad, que resultan motivadores, viables y originales.
- 2.7. Se diversifica el tipo de actividades para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.
- 2.8. Se adaptan las actividades a los alumnos.
- 2.9. Se trabajan las 4 destrezas básicas.
- 2.10. Se utiliza una metodología de enseñanza adecuada para las actividades planteadas.
- 2.11. Se tienen en cuenta los distintos estilos de aprendizaje.
- 2.12. Se relaciona la evaluación de la unidad con el proceso evaluación continua del alumnado.
- 2.13. Se establece procedimientos variados de evaluación (evaluación inicial, evaluación de la metodología, de las actividades y de la propia práctica docente).
- 2.14. Se concretan los criterios y los instrumentos de evaluación.
- 2.15. Se contemplan actividades de refuerzo y ampliación.
- 2.16. Se utiliza la evaluación como punto de partida para hacer propuestas de mejora.

3. Defensa y exposición oral 4 puntos

- 3.1. La exposición clara, ordenada y coherente.
- 3.2. La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- 3.3. El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 3.4. El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 3.5. La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 3.6. El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

PARTE B2.1. PRUEBA COMÚN

Esta prueba tiene una plantilla de corrección específica.

Se valorará el rigor y exactitud en las respuestas.

PARTE B2.2.- EJERCICIO PRÁCTICO

Se propondrá un ejercicio práctico en lengua extranjera sobre los contenidos establecidos para esta área en el Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece, para la Comunidad de Madrid, la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y en el temario establecido para esta especialidad.

- Preguntas de comprensión oral sobre la escucha de un fragmento en lengua extranjera 4 puntos
- Preguntas de contextualización y uso de lengua extranjera sobre un texto escrito propuesto 3 puntos
- Preguntas sobre fonología, morfosintaxis, semántica y/o pragmática de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto.....2 puntos
- Preguntas sobre metodología de la enseñanza de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto 1 punto

Se evaluará el conocimiento de la lengua extranjera como lengua de enseñanza-aprendizaje: corrección en el uso y adecuación al contexto.